

ACTA SESION CONSTITUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO.

En Castro, a 6 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 18:00 horas se da inicio a la sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Castro, de acuerdo al Artículo 83, inciso 1º, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle O'Higgins esquina Ramírez, con la asistencia del Sr. Alcalde electo y de los Sres. Concejales, declarados electos por el Tribunal Electoral Regional.-

De conformidad al artículo 83, inciso 2º, de la Ley N°18.695, el Secretario Municipal procede a dar lectura a los fallos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, de fecha 15 y 16 de Noviembre de 2016, que informa del resultado definitivo de la elección de la comuna de Castro, en que proclama al Sr. Alcalde mediante Rol 144-2016-P-A, y a los Sres. Concejales por Rol 144-2016-P-C.-

Conforme a lo establecido en la norma antes indicada, el Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa al Sr. Alcalde y Sres. Concejales electos de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos:

Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde	:	Si prometo.
Sr. Julio José Luis Alvarez Pinto, Concejál	:	Si juro.
Sr. José René Vidal Barrientos, Concejál	:	Si prometo.
Sr. Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Concejál	:	Si juro.
Sr. Julio Manuel Muñoz García, Concejál	:	Si juro.
Sr. Jorge Luis Bórquez Andrade, Concejál	:	Si juro.
Sr. Héctor Jaime Márquez Altamirano, Concejál	:	Si juro.

El Secretario Municipal hace entrega del Acta de Traspaso de gestión alcaldía de la Municipalidad de Castro, de conformidad a lo establecido en el Art. 67, letra I), párrafo 3º, Ley N°18.695, correspondiente al periodo 2012 – 2016.-

Según lo dispuesto en el artículo 83, inciso final, de la Ley N°18.695, el Sr. Alcalde y señores Concejales dialogan en relación a la fijación de los días y horas de las sesiones ordinarias.-

Intercambian opiniones en el sentido de realizar tres o cuatro reuniones al mes, fundamentando la importancia de efectuar una sesión en terreno con la comunidad organizada.-

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal acuerda por mayoría realizar cuatro sesiones ordinarias al mes, los cuatro primeros martes de cada mes, a las 15:30 horas, más las sesiones extraordinarias que sean necesarias, en sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco N°273, 2° Piso. De las cuatro reuniones una corresponderá a una sesión en terreno.-

También, el Alcalde y Concejo Municipal entregan un galvano de reconocimiento a los ex – Concejales Sr. Marco Olivares Cárdenas y José Aburto Barrientos, destacándose su labor pública.-

Finalmente el Alcalde, realiza un discurso al público asistente, donde entrega lineamientos generales de su labor alcaldía.-

Se finaliza la sesión siendo las 20:30 horas.-